

Progreso, 26 de noviembre de 2020

VISTO: Que en Sesión de Concejo de fecha 12 de noviembre se ha tratado solicitud de integrantes de la Feria Permanente de esta ciudad, quienes solicitan se les exonere de multas y recargos de los meses previos a la pandemia existente; ya que tres puestos deben los meses de febrero y marzo y solamente dos deben el mes de marzo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a información recabada el pago del derecho de piso de dicha Feria se realiza en forma asidua y sin antecedentes de morosidad importantes; hecho que debe tenerse en cuenta como antecedentes al respecto

CONSIDERANDO: Que se está en un todo de acuerdo en colaborar con dichos integrantes, ya que la situación económica actual a nivel general está muy comprometida.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para autorizar se le cobre los derechos de pisos de las Unidades 4, 6, 7, 8 y 9 con recibo a fecha.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar se le cobre a las Unidades 4, 6, 7, 8 y 9 de la Feria Permanente de esta ciudad los meses de febrero y marzo de los corrientes con recibo a fecha, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución
- 2) A través del Dpto. De Recaudación procédase de acuerdo a lo dispuesto, realizando los registros pertinentes.
- 3) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos para conocimiento y demás efectos pertinentes.-



Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal